



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

ANEXO TECNICO N° 1 PROMOCIONAL FIAT

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría PROMOCIONAL FIAT, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente, en los siguientes puntos, a saber:

1° La brida restrictora será de 30mm para el Tercero, 29mm para el Segundo y 28mm para el primero.

2° Peso del automóvil: 840 kg.

3° Neumáticos: Stock de 12 (6 nuevas máximo y 6 usadas).

4° Pruebas: No podrán probar el 1°, 2° y 3° de cada carrera.

5° Capot: Altura máxima 30mm de su altura original.

6° Filtro de Aire: Medida Altura 85mm +/- 10mm.

7° Carburador: Marca Weber de 32mm de una boca solamente.

8° Admisión: Ídem Turismo Pista 1.4

9° Corrector de Comba: Altura libre hasta capot.

10° Tensores: Se puede reemplazar por Colino Machine, Fiat Uno se permite original cortado y soldado.

11° Suspensión: Se permite precarga trasera.

Mendoza 12 de Abril de 2017

COMISION TECNICA
FEMAD